



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
25 de mayo de 2007
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

19º período de sesiones

Acta resumida de la 398ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 6 de julio de 1998, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Estrada Castillo (Vicepresidenta)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (*continuación*)

Informes periódicos tercero y cuarto del Perú (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



En ausencia de la Sra. Khan, la Sra. Estrada Castillo, Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (continuación)

Informes periódicos tercero y cuarto del Perú (continuación) (CEDAW/C/PER/3-4; CEDAW/C/1998/II/CRP.1/Add.4)

1. *A invitación de la Presidenta, el Sr. Toro Cabrera y la Sra. Conterno (Perú) toman asiento a la mesa del Comité.*

2. **El Sr. Toro Cabrera** (Perú), refiriéndose a la pregunta 24 del informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones (CEDAW/C/1998/II/CRP.1/Add.4), dice que las personas desplazadas por la violencia terrorista integran en su mayoría pueblos indígenas rurales y andinos y que más de la mitad son mujeres. Sus dificultades se ven agravadas por el hecho de que entre ellos hay gran número de viudas y huérfanos y que además de los traumas emocionales sufridos, muchos carecen de documentos de identidad y conocimientos de idioma español, lo que les dificulta la comunicación y la integración con las personas de los lugares donde se han refugiado. En consecuencia, se están haciendo esfuerzos por permitirles regresar a sus hogares. Como el 60% de las personas que regresan son mujeres, muchos de los programas hacen hincapié en las necesidades de las mujeres cabezas de familia. Se les está proporcionando capacitación en varios aspectos, como la salud reproductiva, los derechos humanos y el alfabetismo, y se está creando un registro provisional de modo que las personas puedan obtener sus documentos de identidad y recuperar sus derechos como ciudadanos. Además, con ayuda de las organizaciones no gubernamentales, se ha puesto en marcha un programa para los niños traumatizados por la violencia.

3. Refiriéndose a la pregunta 32, dice que si bien es cierto que sólo unas pocas mujeres ocupan cargos administrativos de alto nivel en la administración pública, su número ha aumentado durante el actual Gobierno. Actualmente, 11 instituciones públicas descentralizadas, sobre un total de 70, están encabezadas por una mujer. Según cifras de 1997, el

30% de los puestos normativos del gobierno central están ocupados por mujeres, de las cuales el 90% son egresadas universitarias.

4. Con respecto a la pregunta 44, dice que se han establecido varios programas cuyo objeto es aumentar las posibilidades de que las mujeres obtengan empleos. Entre mayo de 1997 y junio de 1998, 2.300 mujeres pobres desplazadas, con personas a su cargo, obtuvieron empleos temporales. Además, 1.000 mujeres jóvenes asistieron a programas de capacitación laboral y desde entonces más de la mitad ha conseguido empleo. Durante los primeros seis meses de 1998, un nuevo servicio nacional de empleo ayudó a encontrar trabajo a unas 1.000 mujeres, en muchos casos en puestos ocupados tradicionalmente por hombres. También hay programas que ayudan a las madres que trabajan a pagar los servicios de guardería para sus hijos.

5. **La Sra. Conterno** (Perú), refiriéndose a la pregunta 60, menciona varios programas relacionados con la salud reproductiva y otras cuestiones. Aunque casi todas las personas sostienen estar familiarizadas con algún método de control de la natalidad, inclusive los métodos modernos, el porcentaje de los que en realidad los utilizan es mucho menor y en el caso de las mujeres casadas, sólo el 64% emplea métodos modernos. Evidentemente, es necesario mejorar la información sobre estos temas.

6. En respuesta a la pregunta 63, la delegada dice que el Ministerio de Agricultura desarrolló un proyecto nacional de ordenación de cuencas hidrográficas y conservación de los suelos en 4.986 organizaciones rurales. Las mujeres están participando en diversas actividades relacionadas con el proyecto. Con financiación del Banco Mundial, el Perú ha puesto en marcha 80 actividades productivas que beneficiarán, directa o indirectamente, a 20.000 personas. En 1998 el número de estas actividades aumentará a 385 gracias a los préstamos del Japón y la asistencia del Banco Mundial. En 1997, más de 125.00 mujeres participaron en programas de capacitación. En 1998 se realizarán otros cursos de capacitación y de esta manera se espera ayudar a mejorar el nivel de vida de las mujeres de las zonas rurales.

7. El Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) también realiza varias actividades relacionadas con el uso sostenible y la conservación de

los recursos naturales y las mujeres están participando en ellas.

8. **La Sra. Ferrer**, si bien señala con pesar que las respuestas por escrito del Gobierno se presentaron demasiado tarde para que los miembros del Comité pudieran estudiarlas antes de la reunión, dice que es evidente que el Perú ha promulgado leyes fundamentales para promover el adelanto de la mujer y la aplicación de la Convención. Ahora el desafío consiste en asegurar que se cumplan. La información sobre la nueva legislación debe distribuirse más ampliamente a nivel de la comunidad de modo que las mujeres adquieran conciencia de sus derechos. Quien viole las leyes debe ser sancionado. La educación y la coordinación con la organizaciones no gubernamentales serán elementos necesarios para lograr cambios muy necesarios en los patrones de comportamiento sociales y culturales tradicionales que actualmente relegan a la mujer a una situación subalterna.

9. Señala que se están realizando esfuerzos por eliminar la pobreza, que constituye un obstáculo para la aplicación de la Convención y afecta a millones de hombres y mujeres del Perú. Los problemas más graves se plantean en las zonas rurales, donde el acceso a los servicios esenciales es mínimo. Le preocupa especialmente la penosa situación de las mujeres indígenas pobres y desplazadas, que con frecuencia son víctimas de la violencia en el hogar y la violencia sexual. Es preciso imponer penas más severas a quienes cometen actos de violencia contra las mujeres. Es preciso garantizar a las mujeres cabezas de familia la atención de salud, la educación y la seguridad de sus hijos. Espera que en el próximo informe se dé cuenta de avances tangibles a este respecto.

10. **La Sra. Schöpp-Shilling** dice que es indudable que el Perú está haciendo esfuerzos para aplicar la Convención pues se han producido cambios positivos en varias esferas. Por otra parte, los avances se están logrando en el marco de permanentes ataques terroristas y reformas económicas y políticas difíciles. Insta al Gobierno a no cejar en sus esfuerzos.

11. Tras hacer hincapié en que la pregunta que está por formular puede responderse en el próximo informe, dice que sería interesante saber si en la legislación peruana existe una definición de discriminación similar a la del artículo 1 de la Convención, que abarca tanto la discriminación intencional como la no intencional. Con

respecto a la Ley No. 26.772, señala que algunos países consideran que la legislación que prohíbe la discriminación basada en el sexo también prohíbe la aprobación de medidas especiales de carácter temporal definidas en el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención. Se pregunta si el Perú es uno de ellos.

12. Con respecto al tema de la salud, pregunta si la información sobre los anticonceptivos a la que tienen acceso las peruanas incluye información sobre los métodos más eficaces. Manifiesta su preocupación por la elevada tasa de mortalidad materna. Supone que se debe en parte a que carecen del derecho a someterse a un aborto. Vale la pena recordar que los países en los que el aborto está tipificado como delito no han logrado eliminar esta práctica. Sólo han asegurado que los abortos se lleven a cabo subrepticamente, en condiciones de riesgo, a menudo con consecuencias mortales para la mujer. Insta al Perú a reconsiderar su legislación sobre este tema.

13. Tras señalar que el éxito económico del Perú puede explicarse en parte por una mayor flexibilidad del mercado laboral, dice que ello no es motivo de regocijo si los resultados van en detrimento de la mujer. Los sindicatos se están debilitando y las mujeres no están en condiciones de negociar buenos contratos de trabajo. Pide datos comparativos sobre el número de mujeres empleadas con contratos de corto plazo, sin protección de la maternidad. También desea saber cuál es la amplitud de la disparidad salarial, cuáles son las intenciones del Gobierno a ese respecto y cuál es la situación de las trabajadoras domésticas en lo que se refiere a la remuneración y la protección laboral. El próximo informe debe contener más datos comparativos.

14. **La Sra. Abaka**, tras agradecer a la representante del Perú, señala que hubiera sido muy útil si la información complementaria se hubiera presentado con más tiempo. Recordando que las niñas de las familias pobres a veces dejan la escuela después de asistir sólo dos años, pregunta si el Perú cuenta con programas especiales dirigidos a estas niñas. Manifiesta su preocupación acerca de la información sobre los servicios de salud reproductiva para las mujeres y el acceso a ellos, especialmente para las adolescentes de familias pobres, y pregunta si existen programas dirigidos específicamente a ese grupo vulnerable. Asimismo, desea saber si los programas de planificación familiar también están dirigidos a los hombres.

15. Tras señalar que la septicemia, que muchas veces es el resultado de un aborto incompleto, es una de las principales causas de mortalidad materna en el Perú, pregunta si las pacientes que necesitan atención médica de urgencia después de un aborto ilegal reciben, en efecto, un tratamiento sin tardanza en los hospitales y si el Perú tiene programas para asegurar una maternidad sin riesgo.

16. **La Sra. Bustelo Garcia del Real**, tras señalar que el Perú ha logrado avances significativos en materia legislativa en lo que se refiere a la aplicación de la Convención (aunque no en la esfera de la legislación relativa al aborto), se pregunta qué efectos tendrá en la práctica la nueva legislación. Desea saber qué medidas se han adoptado para proteger a la mujer de la trata y la explotación y si están resultando eficaces.

17. Hace suyas las observaciones formuladas sobre la situación de las mujeres indígenas pobres de las zonas rurales e insta al Gobierno a ayudar a dichas mujeres y proporcionar en su próximo informe información franca y detallada sobre los avances concretos logrados en ese campo.

18. **La Sra. Cartwright**, si bien señala que el Perú ha logrado avances significativos desde 1993, dice que la aprobación de nueva legislación que asegure la igualdad para la mujer es la etapa más fácil. Asegurar que la legislación se cumpla y cambiar las actitudes es más difícil. Señala que la magistratura tiene amplias facultades para interpretar la ley y pregunta si también tiene facultades para aplicar los principios de la Convención en los tribunales. Le inquieta saber que cuando existen lagunas o deficiencias en la legislación, la magistratura tiene la facultad de aplicar los principios generales del derecho y el derecho consuetudinario. El Comité ha observado muchas veces que el derecho consuetudinario suele discriminar contra la mujer. Espera que la Convención sea parte de la legislación nacional peruana y que tenga preeminencia con respecto a cualquier interpretación de ese tipo.

19. Hace suya la pregunta de la Sra. Schöpp-Shilling sobre si la Ley No. 26.772 incluye una definición de discriminación similar a la del artículo 1 de la Convención y señala que una buena parte de la discriminación más grave contra la mujer resulta de una aplicación desigual de las políticas o las leyes. Pregunta si las mujeres tienen libre acceso a la

asistencia jurídica gratuita y a la Defensoría del Pueblo y si los tribunales o la Defensoría alguna vez tuvieron que ocuparse de juicios importantes sobre discriminación contra la mujer.

20. **La Sra. González** felicita al Gobierno por la creación del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano. Está claro de que está tratando de aplicar la Convención en toda su extensión. Sin embargo, le preocupa la falta de medidas de orden práctico, especialmente para quienes más ayuda necesitan. Por ejemplo, como han señalado otros, sigue habiendo discriminación grave contra la mujer en el campo de la salud, y más evidentemente en las zonas rurales y las zonas urbanas pobres.

21. También le inquieta la elevada tasa de analfabetismo entre las mujeres y manifiesta su esperanza de que se refuercen las campañas de alfabetización. Hubiera sido importante saber más sobre lo que se ha hecho para combatir la pobreza, especialmente en relación con las familias encabezadas por mujeres.

22. **La Sra. Yung-Chung Kim** dice que la información sobre las propuestas para erradicar la discriminación por motivo de género en la educación, el empleo y la actividad política reseñadas en la sección del informe que trata sobre el artículo 4 deberían haber sido incluidas en las secciones que tratan sobre los artículos pertinentes de la Convención. Reservar el 25% de los cargos legislativos para las mujeres parece ser una medida especial apropiada en relación con el artículo 4. Expresa su esperanza de que el Perú podrá alcanzar sus metas con respecto a la reducción del analfabetismo, la mortalidad maternoinfantil y la violencia contra la mujer y subraya la importancia de difundir la Convención mediante programas elaborados cuidadosamente.

23. **La Sra. Corti** dice que le resulta difícil comprender por qué tan pocas mujeres ocupan puestos normativos y por qué se ha hecho tan poco para corregir esta situación. Tras señalar que el derecho a votar ha sido otorgado a las mujeres alfabetas y analfabetas por igual, se pregunta si las segundas votarán según sus propios puntos de vista o los de los hombres que las rodean. Manifiesta su preocupación por la violencia a que se hace referencia en el informe y su sorpresa por la elevada tasa de incestos. Si bien acoge con agrado la nueva ley sobre violencia en el hogar, observa que no parecen haberse adoptado

medidas prácticas en materia de educación para reducir dicha violencia.

24. Con respecto a los elevados niveles de pobreza en el Perú, especialmente en lo que respecta a las mujeres, dice que en el informe no ha encontrado información sobre medidas prácticas dirigida a reducir la brecha existente entre los niveles de vida de los sectores urbanos, rurales e indígenas de la población. Como el desempleo es la causa de buena parte de la violencia, es preciso contar con información mucho más detallada al respecto. Cada vez más mujeres están emigrando del Perú a otros países, incluso al suyo. Lamentablemente se les permite salir del Perú sin la documentación adecuada con lo que se les hace difícil vivir legalmente como extranjeros en los países de destino.

25. **El Sr. Toro Cabrera** (Perú) coincide en que queda mucho por hacer para reducir la pobreza extrema, especialmente en las poblaciones indígenas, y mejorar la situación de la mujer en su país. El Gobierno está decidido a abordar estos problemas y tiene pensado hacerlo de manera más transparente que sus antecesores.

26. El Gobierno comparte las preocupaciones de los miembros del Comité sobre los elevados niveles de analfabetismo y tiene la firme decisión de reducirlo al 4%. El número de alfabetizadores aumentó de 16.000 en 1997 a más de 32.000. El hecho de que el 95% de los alfabetizadores sean mujeres ha contribuido a aumentar la confianza de las peruanas sobre la seriedad del programa de alfabetización.

27. Si bien reconoce la dificultad de producir cambios en las sociedades dominadas por los hombres y señala que la violencia en el hogar es un problema muy concreto en esas sociedades, dice que sin embargo se está avanzando en varias esferas.

28. Por último sugiere que en el futuro las preguntas se envíen con tiempo suficiente para que puedan ser respondidas adecuadamente y traducidas al inglés.

29. **La Presidenta** dice que pese a los importantes esfuerzos que realiza el Gobierno para aplicar la Convención, como lo demuestra el gran número de leyes adoptadas para proteger los derechos de las mujeres, el Comité sigue preocupado por la situación de la mujer en el Perú. Es evidente que se mantienen las diferencias estructurales y el Comité está sumamente preocupado por los elevados niveles de pobreza extrema y de violencia física, psicológica y

sexual ejercida contra las mujeres y niñas, especialmente en las zonas rurales y las de emergencia. Otras esferas de preocupación comprenden la elevada tasa de mortalidad materna; la información sobre esterilizaciones forzadas; los altos niveles de desempleo y analfabetismo; y el tráfico de estupefacientes. El Comité aguarda con interés el próximo informe y espera que incluya estadísticas actualizadas, desglosadas por sexo.

30. Declara que el Comité ha concluido el examen de los informes periódicos combinados tercero y cuarto del Perú.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.